

DECRETO N° 028/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1791/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de Reglamentación de Uso y/o Explotación del Cerro URITORCO;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1784/05, sancionada por Resolución N° 1791/05 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de febrero de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL